



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00019-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. MARTHA ISABEL VASQUEZ ARANGO, en representación de los menores BRIAN RODRIGO y RODRIGO MOSQUERA VASQUEZ contra el señor RODRIGO MOSQUERA REYES.

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la Señora Juez, escrito de la apoderada judicial de la parte demandante solicitando entrega de títulos judiciales. Sírvase proveer.

Cali, 30 de abril de 2021

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

AUTO INTERLOCUTORIO No. 745

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).-

Mediante escrito que antecede la apoderada judicial de la señora MARTHA ISABEL VASQUEZ ARANGO, solicita la expedición de títulos de los embargos realizados al señor RODRIGO MOSQUERA REYES en virtud de que en el mes de febrero el demandado no consigno la cuota alimentaria. Adjunta para tal fin constancia del descuento del mes de marzo realizado por CASUR.

En torno a lo anterior, ha de advertirse a la apoderada que, para acceder a la entrega de los títulos, producto de la ejecución del embargo, es menester realizar el trámite de notificación al ejecutado, diligencia que no obra ni consta dentro del legajo expedienta.

RESUELVE:

PRIMERO: Agregar para que obre y conste el escrito de la apoderada judicial

SEGUNDO: Negar la entrega de títulos judiciales teniendo en cuenta lo expresado en precedencia



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00019-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. MARTHA ISABEL VASQUEZ ARANGO, en representación de los menores BRIAN RODRIGO y RODRIGO MOSQUERA VASQUEZ contra el señor RODRIGO MOSQUERA REYES.

TERCERO: Exhortar a la parte ejecutante para que realice el trámite de notificación al demandado.

CUARTO: COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-de-cali/40>

QUINTO: ADVERTIR a las partes lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

05

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 72 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del CGP.).

Santiago de Cali 3 de mayo de 2021

La

Secretaria _____
NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

Firmado Por:

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00019-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. MARTHA ISABEL VASQUEZ ARANGO, en representación de los menores BRIAN RODRIGO y RODRIGO MOSQUERA VASQUEZ contra el señor RODRIGO MOSQUERA REYES.

Código de verificación:

a1b31b2de13cd4090e9e085b0317d935b692db632c010f2287ab00ff271e3344

Documento generado en 30/04/2021 02:44:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>